



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0055013/2016

CÓRDOBA, 20 DIC 2016

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FÍSICA solicita autorización para el dictado de la Conferencia - Taller "INNOVACIÓN DIDÁCTICA Y PRÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DE CIENCIAS BÁSICAS"; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que la Conferencia – Taller cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería y de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el dictado de la Conferencia - Taller "INNOVACIÓN DIDÁCTICA Y PRÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DE CIENCIAS BÁSICAS" de 12 (doce) horas de duración, a realizarse los días 30 de Noviembre, 1 y 2 de Diciembre de 2016, sin evaluación final y autorizar el cobro de los siguientes aranceles:

- Público en general: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$ 250,00).
- Socios de la Asociación de Profesores de Física de la Argentina (APFA) PESOS CIENTO CINCUENTA C/00/100 (\$ 150,00).

Art. 2º.- Para los interesados que únicamente asistan a la Conferencia, la misma será LIBRE Y GRATUITA.

Art. 3º.- Designar como disertante a la Dra. Nora Lía MAIDANA.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0055013/2016

Art. 4º.- Aprobar el contenido de la Conferencia-Taller que se detalla a continuación:

**CONFERENCIA:**

- Interacción de la Radiación gamma con la materia y la producción de Rayos X en el acelerador Microton de Sao Paulo.

**TALLER:**

- Trabajo en Laboratorio Virtual basado en nuevas tecnologías sobre conceptos abstractos de manera experimental. Acceso a los datos primarios, guías de estudio y propuestas de análisis. Experimentos sobre movimientos de traslación y rotación. Energía, velocidad relativa, rueda de inercia y giroscopio.

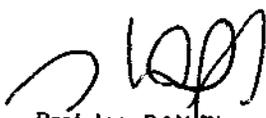
Art. 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º.- Designar como Responsables Académicos y Administradores de los fondos a la Lic. Adriana CHAUTEMPS y al Ing. Vicente CAPUANO.

Art. 7º.- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación Secretaría de Extensión de la Facultad.

Art. 8º.- Los Responsables Académicos y Administradores de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

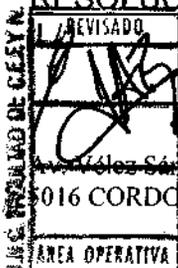
Art. 9º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Física, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Ing. Pablo G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1953



Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina